

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 01 OCT. 2026

RES.H.Nº 1488-26

Expte. Nº 4516/12

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Rosana Jimena Flores mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de ocho (8) meses en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud se formula a efectos de evitar la incompatibilidad horaria y de dedicación que se produciría al momento de tomar posesión del cargo Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, designada mediante Res. CS-222/26;

QUE el Departamento Personal de esta Facultad intervino informando el estado de revista de la docente y el marco normativo aplicable a la solicitud de licencia sin goce de haberes;

QUE en el presente caso, la licencia peticionada se encuadra en lo establecido por el Artículo 15º, inciso c) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta -Res. R. Nº 343/83-;

QUE el Consejo Directivo en tratamiento sobre tablas de la solicitud presentada, consideró procedente otorgar la licencia solicitada con el encuadre reglamentario aludido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

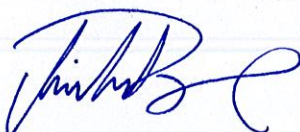
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/09/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Mg. Rosana Jimena FLORES, DNI Nº 33.236.212, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, por el término de ocho (8) meses, a partir de la fecha de su toma de posesión efectiva en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura "Historia de América II".

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Artículo 15º Inc. c) de la Resolución R.343/83.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Prof. Rubén Correa, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.



Ld. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Ld. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa